



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2019070006726

Fecha: 05/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino: JESUCITA



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.
- * La servidora docente **JESUCITA PEÑA PALACIOS**, identificada con cédula **42.138.860**, Normalista Superior, vinculada en provisionalidad, fue trasladada por Decreto 2019070006166 del 19 de noviembre de 2019, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza, sede Escuela Urbana Marco Fidel Suárez del municipio de Zaragoza, en reemplazo de Yina Marcela Gale Cortez, identificada con cédula **43.971.940**, quien pasó para otro establecimiento educativo, plaza 8950050-055 –población mayoritaria.
- * La educadora Peña Palacios, solicitó la aclaración de dicho acto administrativo, debido que en la parte que motivó la situación por la cual fueron trasladadas las docentes **YINA MARCELA GALE CORTEZ**, identificada con cédula **43.971.940** y **JESUCITA PEÑA PALACIOS**, identificada con cédula **42.138.860**, se dijo que en atención a las situación de salud que presentaba la educadora *Yina Marcela Gale Cortez*, por necesidad del servicio se debía trasladar a Jesucita Peña Palacios, cuando el motivo y las dificultades de salud las tenía la docente Peña Palacios .
- * En tanto, verificada la información suministrada por la educadora Peña Palacios, se hace necesario aclarar el decreto en relación al motivo del traslado.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2019070006166 del 19 de noviembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue trasladada la servidora docente **JESUCITA PEÑA PALACIOS**, identificada con cédula **42.138.860**, Normalista Superior, vinculada en provisionalidad, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza, sede Escuela Urbana Marco Fidel Suárez del municipio de Zaragoza, en reemplazo de Yina Marcela Gale Cortez, identificada con cédula **43.971.940**, quien pasó para otro establecimiento educativo, plaza 8950050-055 –población mayoritaria; en el sentido que el traslado obedeció a la situación de salud que viene padeciendo la docente Peña Palacios, y no como se expresó en la parte motiva del acto administrativo en mención.

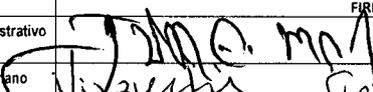
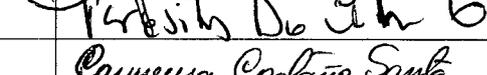
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		4/12/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		3/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		3/12/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		03-11-2019
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.</small>			